

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1245-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 000112-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 27.OCT.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0021-2021-UNHEVAL-VRI, del 26.OCT.2021, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A PROYECTOS CON POTENCIAL DE INNOVACIÓN, presentada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0021-2021-UNHEVAL-VRI, del 26.OCT.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 228-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0021-2021-UNHEVAL-VRI, del 26.OCT.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la **DIRECTIVA PARA LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A PROYECTOS CON POTENCIAL DE INNOVACIÓN**, presentada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, la misma que se adjunta a la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI
Transparencia
OGCalidad-DIGA
DITT-UOT-DInv.
Archivo



Lic. Adm. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL